



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA LAYHEREC S. A.---**

CUANTÍA: USD 200.000,00.---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día jueves catorce de agosto del año dos mil
13 catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Público**
14 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de
15 la presente escritura, el señor **Luis Tarsicio Bazán Nazco**, en su calidad de
16 calidad de **Gerente General** y representante legal de la Compañía **LAYHEREC**
17 **S. A.**, corporativamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
18 quien declara ser de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil
19 casado, ejecutivo, acredita y legitima su personería e intervención con el
20 nombramiento y el acta, documentos que se insertan a la matriz para que formen
21 parte de ella como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad; hábil y
22 con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien por
23 presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer
24 doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de la presente
25 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a
26 la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
28 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una

1 que contenga el aumento de capital y la consecuente reforma de los estatutos
2 sociales de la compañía LAYHEREC S.A., que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene a la celebración
4 del presente instrumento y hace las declaraciones que constan en el mismo, el
5 señor ingeniero LUIS BAZAN NAZCO, a nombre y en representación de
6 LAYHEREC S.A. en su calidad de Gerente General, representante legal de la
7 compañía, conforme consta del nombramiento que se agregará como documento
8 habilitante. El interviniente es de nacionalidad peruana, de estado civil casado y
9 domiciliado en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno) LAYHEREC
10 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
11 Cuarto del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de dos mil doce, inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo cantón el diez de enero de dos mil trece, con un
13 capital social inicial totalmente suscrito y pagado de ciento cincuenta mil dólares,
14 moneda de los Estados Unidos de América; Dos) Mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el veintisiete de
16 junio del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
17 diez de octubre del dos mil trece, la compañía aumentó su capital social en
18 cuatrocientos mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América y aumentó
19 el capital autorizado de la compañía hasta llegar a la suma de un millón cien mil
20 dólares, moneda de los Estados Unidos de América. Tres) La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, realizada el seis de agosto de dos
22 mil catorce resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos mil
23 dólares manteniendo el capital suscrito en la suma de setecientos cincuenta mil
24 dólares, moneda de los Estados Unidos de América; y consecuentemente se
25 reformó el artículo quinto de los estatutos sociales con el texto que consta en la
26 copia certificada del acta de dicha Junta General.-**TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero LUIS BAZAN
28 NAZCO, en su calidad de Gerente General y representante legal de LAYHEREC

**LAYHEREC S. A.
GUAYAQUIL - ECUADOR**

Guayaquil, 14 de enero de 2013



Señor
Luis Bazán Nazco
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LAYHEREC S. A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de CINCO (5) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General, las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social y la Ley de Compañías para los administradores; adicionalmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía **LAYHEREC S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el día ocho de noviembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de enero de dos mil trece.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Dr. Ignacio Vidal Maspons
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LAYHEREC S. A.**, hecho a mi favor, Guayaquil, enero 14 de 2013.

Luis Bazán Nazco
Pasaporte N°: 5662789
Nacionalidad: Peruana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.356

FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2013

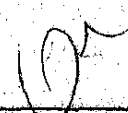
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LAYHEREC S.A.**, a favor de **LUIS BAZAN NAZCO**, de fojas 10.081 a 10.082, Registro Mercantil número 1.606.

ORDEN: 3356




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de enero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0484997

IMP. 1000-04

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

Nº 5346100

PLASAPORT®



REPÚBLICA DEL PERÚ

06-09

BRAND NEW

LUIS TARRICHO

PERLU ANAK

LIBERTAD

26 MAR 2012

4087466

2000-10-10

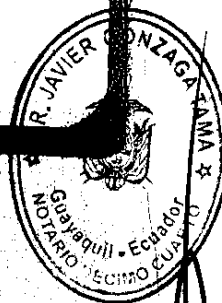
2017-2018

RESEARCH DESIGN AND METHODS

14



P<PERBALAN<<AZCO<<LUIS<TARSICLO<<<<<<<<<<<<<
5662789<<SPER8103284M1703261<<<<<<<<<<<<<-<<<00



[illegible]

9

VISAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAYHEREC S.A.

6 de agosto de 2014

En Guayaquil, a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce, a las nueve y treinta minutos de la mañana, en la oficina 903 del edificio "Torres del Norte", torre "B", situado en las calles Miguel H. Alcívar y V.H. Sicouret, Urbanización Kennedy Norte, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LAYHEREC S.A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los accionistas: **LAYHER INTERNATIONAL GMBH**, persona jurídica propietaria de 10 acciones, constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Federal de Alemania, representada en este acto por el abogado Juan Carlos Vidal Alvarado, según consta del poder debidamente notarializado y apostillado que reposa en secretaría; y **LAYHER S.A.**, persona jurídica propietaria de 5.490 acciones, constituida y existente de acuerdo con las leyes de España, representada en este acto por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, según consta igualmente del poder debidamente notarializado y apostillado que reposa en secretaría. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal cada una de cien dólares, moneda de los Estados Unidos de América, (US\$ 100) y con derecho a un voto cada una de ellas. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.

Preside la sesión como Presidente ad-hoc, el Dr. Ignacio Vidal Maspons y actúa en la Secretaría, el titular, Sr. Luis Bazán Nazco, en su calidad de Gerente General conforme consta del respectivo nombramiento que reposa en secretaría.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que para hacer uso de la facultad que concede el artículo décimo segundo de los estatutos y doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentran de acuerdo con los temas a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que el único tema a tratarse sea el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'h' followed by a checkmark-like flourish.

INSTALACION

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el tema ya expresado, el mismo que se lo pasa a conocer.

PUNTO UNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-

200.000
750.000

El Presidente informa a los accionistas que ha recibido instrucciones de su mandante de elevar el capital social pagado de la compañía en doscientos mil dólares, moneda de los Estados Unidos, de manera que éste totalice la suma de setecientos cincuenta mil dólares, lo que permitirá a la compañía tener una mejor posición financiera y además cumplir con el objeto social establecido; que para el efecto su representada ya ha hecho, con fecha 1º de agosto, una transferencia bancaria en el monto de US\$ 200.000 los mismos que ya ha recibido la compañía y que a la fecha se encuentran contabilizados en la cuenta de "Aportes para futuros aumentos de capital"; que sin embargo de lo anterior es necesario, por disposiciones legales, que la Junta General de Accionistas de la compañía apruebe el aumento de capital.

Luego de analizar lo expuesto por el Presidente, la Junta por unanimidad resuelve: a) aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 100 cada una, y numeradas del cinco mil quinientos uno hasta la siete mil quinientos (5.501 hasta 7.500), con lo que el capital social pagado de la compañía asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES**, moneda de los Estados Unidos de América; b) que el aumento de capital social sea pagado en su totalidad en numerario o por compensación de créditos al momento de la suscripción del mismo; y, c) que conforme a lo resuelto se reformen los estatutos sociales.

En este estado el abogado Juan Carlos Vidal Alvarado, a nombre de su mandante, LAYHER INTERNATIONAL GMBH indica que ha recibido instrucciones en el sentido de renunciar a su derecho preferente para la suscripción del aumento del mismo.

El Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre de su mandante LAYHER S.A., indica que ha recibido instrucciones en el sentido de suscribir la totalidad del aumento de capital que se ha resuelto y que los paga igualmente en este acto en su totalidad mediante la compensación de créditos que tiene a favor de su representada en la cuenta de "Aportes para futuro aumento de capital".

La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital suscrito y la forma de pago del mismo en la suma de doscientos mil dólares, hasta alcanzar la suma

de setecientos cincuenta mil dólares moneda de los Estados Unidos de América, de capital suscrito y pagado.

Consecuentemente con el aumento de capital pagado y aprobado por la Junta, ésta igualmente aprueba la reforma al artículo quinto de los vigentes estatutos sociales, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de UN MILLON CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'100.000.00), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ONCE MIL ACCIONES (11.000) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CIENT dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno al once mil, inclusive. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con la firma del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, es de setecientos cincuenta mil dólares en la misma moneda, nunca podrá superar al capital autorizado y deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con la firma del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho de preferencia sobre una o más acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

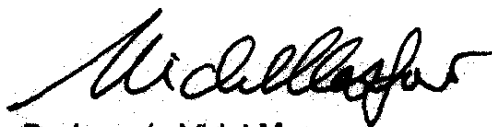
La Junta igualmente resuelve que las nuevas acciones por el aumento de capital sean emitidas dentro de los sesenta días posteriores a la terminación de las formalidades legales, así como autorizar al representante legal la ejecución de lo resuelto.



FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

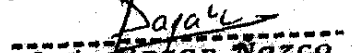
Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas treinta minutos (10:30)



Dr. Ignacio Vidal Maspons
Presidente ad-hoc

LAYHEREC S.A


~~Luis Bazán Nazco~~
GERENTE GENERAL
Luis Bazán Nazco

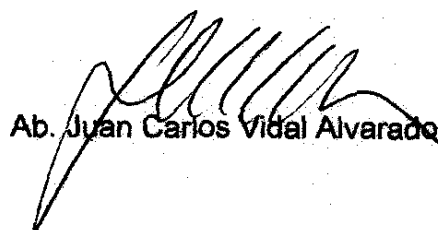
Gerente General – Secretario

p. LAYHER S.A.



Dr. Ignacio Vidal Maspons

p. LAYHER INTERNATIONAL GMBH



Ab. Juan Carlos Vidal Alvarado

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002708230001
RAZON SOCIAL: LAYHEREC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAZAN NAZCO LUIS TARSICIO
CONTADOR: ALVARADO ROMERO YAJAIRA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2013
FEC. INSCRIPCION: 18/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE ESTRUCTURAS METALICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudad: LOT. IND. MAPASINGUE Calle: AV. JUAN TANCA
MARENGO Número: S/N Intersección: ROSA CAMPUZANO CORNEJO Bloque: BODEGA 7A Edificio: COMPLEJO DE
BODEGAS MARMOLUX Kilómetro: 4.5 Referencia: Intersección: JUNTO ARTS Telefono Trabajo: 040008228 Web:
WWW.LAYHEREC.COM Celular: 0992406091 Email: luisbazan@layher.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABERTOS: 1

Parroquia: TARDUI Javier Antonio
CERNADOSI
Bodega de Correo Industrial
1100000000



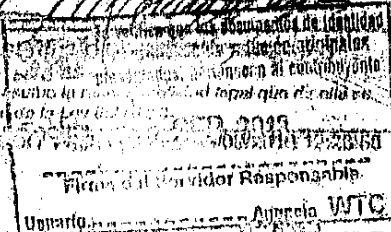
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y verídicos, por lo que me comprometo a cumplir con las obligaciones tributarias que corresponden al contribuyente.

Usuario: YAJR10013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PASTOR

Página 1 de 2



sri.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

CONTRIBUYENTES

NUMERO RUC:

000246001

RAZON SOCIAL:

LAYBEREC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO

ABIERTO

MATRIZ

FEC. REGISTRO:

10/01/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENOVACIÓN:

VENTA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS CARRE GUAYASUIL, PARQUE TARIJA CARRE, LOT. IND. MARENGO CARRE AV. ELM TANGA
MARENGO Número 57 A, Teléfono: 0462240000 CORREO: layber@layber.com.ec, layber@layber.com.ec
COMPLEJO DE BODEGAS INDUSTRIALES, 4.5 Teléfono: 0462240000 Web: WWW.LAYBER.COM.EC
000246001 Email: layber@layber.com.ec



Gerente General Javier Antonio
0462240000
Servicio de Rentas Internas
LITONIA 181

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos suministrados son veraces y correctos, y que no existen antecedentes penales o judiciales que impidan el otorgamiento del RUC. En caso de ser falso, asumo la responsabilidad legal y penal correspondiente.

Usando: 000246001

Logo: LAYBEREC S.A. GUAYAS CARRE AV. ELM TANGA

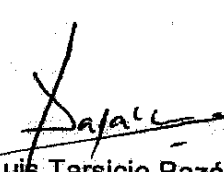


1 S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas declara: a)
 2 aumentado el capital social suscrito y pagado de la compañía en doscientos mil
 3 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de
 4 setecientos cincuenta mil dólares, en la misma moneda; b) que el aumento de
 5 capital se lo hace mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y
 6 nominativas, de un valor nominal de cien dólares (US\$ 100 cada una), y
 7 numeradas del cinco mil quinientos uno hasta la siete mil quinientos (5.501 hasta
 8 7.500), totalmente pagadas por compensación de créditos; c) reformado el
 9 artículo quinto del estatuto social de la compañía en los términos que constan en
 10 el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 11 celebrada el seis de agosto de dos mil catorce; d) Que la copia certificada de la
 12 antes mencionada acta forme parte integrante del presente instrumento; y, e)
 13 Bajo la gravedad del juramento, que su representada no tiene contratos de obra
 14 pública con el Estado.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de
 15 estilo para la completa validez y firmeza de este instrumento incorporando al
 16 mismo la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de
 17 Accionistas del seis de agosto de dos mil catorce, así como el nombramiento de
 18 Gerente General y representante legal extendido a favor del Ingeniero LUIS
 19 BAZAN ÑAZCO y los demás documentos que fueren pertinentes, dejando
 20 constancia que facultamos al AB. JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO para que
 21 presente las solicitudes y efectúe los trámites necesarios para el
 22 perfeccionamiento del presente instrumento.- f). **JUAN CARLOS VIDAL**
 23 **ALVARADO**, Abogado, Registro número cuatro mil dos - Colegio de Abogados
 24 del Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al protocolo,
 25 los documentos de identificación personal, nombramiento, acta de Junta General
 26 de Accionistas, registro único de contribuyentes.- En consecuencia el otorgante
 27 se ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones constantes en la minuta
 28 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus

1 efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta
2 voz, por mí, el Notario, al compareciente, este lo aprueba en toda y cada una de
3 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
4

5 p.- LAYHEREC S. A.

6 RUC.: 0992798238001
7

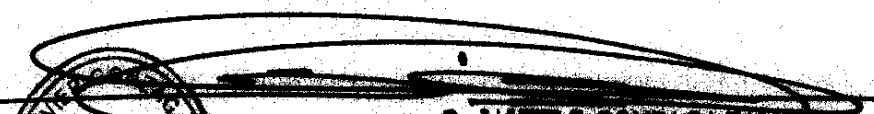
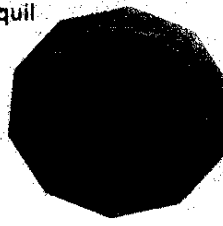
8 
9
10 f) Luis Tarsicio Bazán Nazco

11 Gerente General

12 Pasaporte peruano: 5662789
13

14 
15 EL NOTARIO

16
17
18 SE OTORGO ANTE MÍ; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER
19 TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS
20 CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-
21

22 
23 Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
24 Notario Interino Décimo Cuarto
25 del Cantón Guayaquil
26 
27 

28

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.714
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:09:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

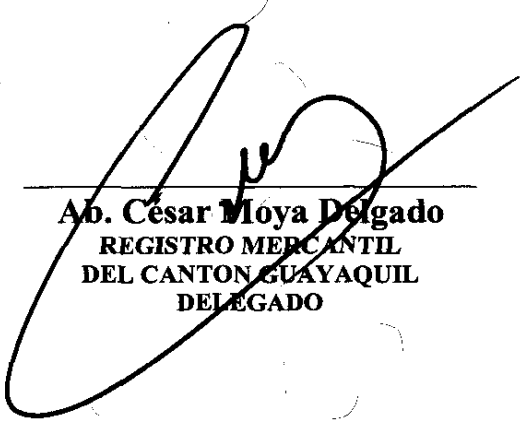
1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LAYHEREC S.A.**, de fojas **78.262 a 78.276**, Registro Mercantil número **3.104**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40714



Guayaquil, 26 de agosto de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0906720